



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVIII

Lunes, 28 de octubre de 1991

Núm. 247

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Expediente imponiendo sanción de multa	3953
Notificando pliego de cargos	3954

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobando con carácter provisional la modificación de los textos reguladores de diversos precios públicos	3954
Aceptando cesión gratuita de una porción de terreno en barrio de Santa Isabel	3954
Aprobando la modificación de la plantilla del personal laboral eventual del Patronato Municipal de Ballet	3954
Aprobando inicialmente el proyecto de renumeración del barrio de Montañana	3955
Aprobando con carácter inicial diversos estudios de detalle y otros	3955

Dirección Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública en términos municipales de Salvatierra de Esca (Zaragoza) y Castillo-nuevo (Navarra)	3955
---	------

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Notificando expediente de devolución de beneficios de empleo	3956
--	------

División de Administración de Transportes de Zaragoza

Notificando resoluciones sancionadoras de multa	3956
---	------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	3956-3958
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3958-3967
Juzgados de lo Social	3967-3968

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 58.591

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a José Hernández García, con domicilio en calle Pirineos, 13, de la localidad de San Mateo de Gállego, y

Resultando que la Guardia civil comunicó a este Centro que, a las 18.30 horas del pasado día 30 de junio, en el camino Valseca, paraje denominado "Monte del Chato", término municipal de San Mateo de Gállego, fue requerido por la fuerza actuante para su identificación, resultando no llevar consigo el documento nacional de identidad, como es preceptivo;

Resultando que del inicio de expediente sancionador y pertinente pliego de cargos se dio traslado al expedientado y, habiendo resultado imposible su notificación en el domicilio antes citado, se practicó por esta misma vía, mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 200, de fecha 2 de septiembre de 1991;

Vistos el Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero), y su posterior modificación mediante Real Decreto 1.245 de 1985, de 17 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 179, de 27 de julio); disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que según lo establecido en el apartado 14 del artículo 1.º del Decreto de 10 de octubre de 1958, dictado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2, en relación con la disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, continúa vigente el procedimiento especial para la imposición de sanciones gubernativas regulado en el artículo 137.5 de la Orden de 31 de enero de 1947, con la única salvedad de ser, en todo caso necesario, el trámite de audiencia al expedientado por exigirlo el artículo 24 de la Constitución, trámite que se ha evacuado en el presente expediente, no siendo en consecuencia necesario se sustancie con arreglo a los artículos 137 y siguientes de la citada Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que el artículo 12 del Decreto 196 de 1976 establece que todas las personas obligadas a obtener el documento nacional de identidad lo están también a llevarlo permanentemente consigo y a exhibirlo cuando fueren debidamente requeridas para ello por la autoridad o sus agentes, y que el artículo 17 del mismo Decreto tipifica como infracción al mismo la no renovación del documento nacional de identidad en su momento y su no exhibición ante quienes se tenga el deber de hacerlo; resultando evidente, en consecuencia, que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo anteriormente expuesto, que deberá ser sancionada por mi autoridad en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Decreto 196 de 1976, una vez tomadas en consideración las circunstancias obrantes en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a José Hernández García una sanción de 2.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con

el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 2 de octubre de 1991. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 60.254

Con fecha 8 de mayo de 1991 la Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a Esther Millán Giner, con domicilio en esta capital (calle Santa Teresa de Jesús, 8), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 3 de mayo de 1991 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la 421.ª Comandancia de la Guardia Civil, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

«Que a usted, a las 22.30 horas del día 27 del pasado mes de abril, en el Comercial Hiper Alcampo, le fue ocupada una navaja de 10 centímetros de hoja y 13 centímetros de empuñadura de madera.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 98 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230, de 25 de enero), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo establecido en la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda efectuar, ante este Centro, cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del presente escrito.»

Habiendo resultado imposible su notificación a la expedientada en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 7 de octubre de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 62.467

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 1991, acordó aprobar con carácter provisional la modificación de los textos reguladores de los siguientes precios públicos:

24. Normas comunes a los textos reguladores de precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades.

24.1. Vigilancia especial de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos, acompañamiento de vehículos especiales y otros servicios prestados por la Policía local.

24.2. Escuela Municipal de Jota.

24.3. Escuela Municipal de Danza Clásica.

24.4. Escuela Municipal de Teatro.

24.5. Escuela Municipal de Formación de Animación Sociocultural.

24.6. Escuela Municipal de Música.

24.7. Escuela Municipal de Jardinería.

24.8. Centros deportivos y recreativos.

24.9. Centro Municipal de Promoción de la Salud.

24.10. Instituto Municipal de la Salud Pública.

24.11. Servicio de transporte de agua potable.

24.12. Servicio del Laboratorio de Ensayos de Ingeniería Industrial.

24.13. Peso público.

24.14. Apeo de árboles.

24.15. Servicio de acción social.

24.16. Matrícula y rescate de perros.

24.17. Laboratorio de sonido.

24.18. Promoción y nuevas actividades empresariales.

24.19. Servicio de ayuda a domicilio.

25. Normas comunes a los textos reguladores de precios públicos por ocupación, utilización privativa y aprovechamiento especial de la vía pública.

25.1. Ocupación de la vía pública con vallas, andamios, pies derechos, escombros, mercancías, materiales de construcción, puntales, asnillas, postes y otras instalaciones análogas.

25.2. Apertura de calcatas o zanjas y cualquier remoción del pavimento o aceras en la misma.

25.3. Ocupación de la vía pública con pasos, badenes y reservas de espacio en la calzada, con prohibición de estacionamiento a terceros.

25.4. Ocupación de la vía pública con mesas, sillas, veladores y tribunas.

25.5. Ocupación de la vía pública con quioscos e industrias callejeras.

25.6. Ocupación de la vía pública con contenedores.

25.7. Ocupación de los mercados de Lanuza y San Vicente de Paúl.

25.8. Utilización del vuelo de la vía pública.

25.9. Ocupaciones del subsuelo de la vía pública o terrenos de uso común.

25.10. Paso de vehículos de peso o tamaño superior al autorizado por las vías públicas.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan examinar la documentación obrante en el expediente municipal, radicante en la Sección de Presupuestos y Ordenanzas del Servicio de Hacienda y Gestión Tributaria de la Secretaría General, y presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, quedará definitivamente aprobado el presente acuerdo.

Zaragoza, 22 de octubre de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 58.936

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1991, acordó lo siguiente:

Aceptar de Manuel Ferrer Bescós, en nombre y representación de Deshidrataciones y Conservas Agrícolas, S. A. (DYCASA), la cesión gratuita de una porción de terreno que, con destino a viales, a continuación se describe:

Faja de terreno destinada a viario público, en término de esta ciudad de Zaragoza, en el llamado Mamblas, partida de "Malpica", que tiene una extensión superficial de 4.900 metros cuadrados. Linda: norte, con resto de finca matriz; sur, con la CN-II, de Madrid a Barcelona, punto kilométrico 328,800; este, con finca de Nurel, S. A., y oeste, con camino de herederos. Dicha porción de terreno procede de la siguiente finca matriz:

Urbana sita en el término de esta ciudad de Zaragoza, en el llamado Mamblas, partida de "Malpica", en el barrio de Santa Isabel, CN-II, de Madrid a Barcelona, punto kilométrico 329, que tiene una extensión superficial de 25.890 metros cuadrados. Linda: al norte, camino de la Torre de la Cambra; al sur, con la faja de terreno destinada a viario público; al este, con finca de Nurel, S. A., y al oeste, con camino de herederos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 60.279

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre, acordó:

Primero. — Aprobar la modificación de la plantilla del personal eventual laboral del Patronato Municipal de Ballet, en el sentido siguiente:

a) Transformar dos plazas de bailarines, actualmente a tiempo parcial, en plazas de horario normal, jornada completa, con efectos desde el 1 de septiembre.

b) Creación de las plazas de:

—Preparador físico.

—Técnico de iluminación.

—Técnico de montaje-almacenamiento-conductor.

Segundo. — El Excmo. Ayuntamiento Pleno, al aprobar la citada modificación de la plantilla, quedará obligado a aportar al Patronato, a partir de 1992, el coste anual del incremento de la plantilla anterior, cifrado en 10.432.016 pesetas de retribuciones y 3.442.565 pesetas de Seguridad Social (valor de 1990, incrementado en los porcentajes que legalmente correspondan); todo ello si el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo estima conveniente.

Tercero. — Dado que para el año 1991 existe consignación suficiente en el presupuesto del Patronato, cargar el coste para el presente ejercicio de 2.707.752 pesetas de retribuciones y 893.558 pesetas de Seguridad Social con cargo a las partidas 131.160, respectivamente, una vez que haya recaído la aprobación de la modificación de plantilla por el Ayuntamiento.

Cuarto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de haciendas locales, la plantilla modificada y valorada deberá ser expuesta al público durante quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 60.280

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre, acordó:

Primero. — En uso de las atribuciones que a las Corporaciones locales otorgan tanto el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, como el Reglamento de Bienes y el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobar inicialmente el proyecto de renumeración del barrio de Montañana, que figura como anexo en el expediente de referencia.

Segundo. — Asignar denominación oficial a siete calles del barrio de Montañana, localizadas en el área de referencia 75:

- Calle de la Cochera, con entrada por avenida de Montañana y salida al campo.
- Travesía Cochera, con entrada por calle de la Cochera y sin salida.
- Calle de Azoque, con entrada por calle Mayor y sin salida.
- Calle Monterdes, con entrada por calle Mayor y sin salida.
- Calle Cinco de Marzo, con entrada por calle Mayor y salida al campo.
- Calle del Horno, con entrada por calle Mayor y sin salida.
- Calle de Santa María, con entrada por plaza de Nuestra Señora del Rosario y sin salida.

A todas las calles referidas les corresponde la categoría octava, a efectos del impuesto de radicación, y tercera, a efectos del resto de los tributos.

Tercero. — Someter el presente acuerdo y su anexo (proyecto de renumeración del barrio de Montañana) a información pública, en la Alcaldía del indicado barrio, durante un período de veinte días, contado a partir de la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al efecto de que los interesados, en escrito dirigido al Ilmo. señor alcalde, presenten en el Registro General de la Casa Consistorial, para su tramitación por el Servicio Jurídico-Administrativo de Cultura y Educación, cuantas alegaciones o reclamaciones estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el punto tercero de este acuerdo.

Zaragoza a 30 de septiembre de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 60.281

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1991, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en la manzana UV3-D (unidad vecinal 3-D) del polígono Universidad, según proyecto instado por Construcciones Tabuena, S. A., y otros, y con la siguiente prescripción:

Deberá retranquearse la última planta de la zona 1 en su colindancia con la parcela UV3-C, para dar cumplimiento al artículo 4.3.1.3 de las normas del Plan general.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente número 3.085.781-91 durante el plazo de quince días, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 60.282

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1991, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para el ámbito de los terrenos comprendidos en el camino del Vado, 76, según proyecto instado por Cosméticos Paquita Ors, S. A.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente número 3.199.240-91 durante el plazo de quince días, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 60.899

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1991, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en carretera de Pastriz, sin número, del barrio de Movera, según proyecto instado por Residencial Movera, S. L.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 3.032.230/91 a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de

Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Domingo Miral, sin número (antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 60.533

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1991, acordó someter a información pública por plazo de treinta días avance de terrenos del campo de La Camisera, final de calle Antonio Leyva y otros, situados junto al Colegio Nacional Ramón J. Sender.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 60.900

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1991, acordó aprobar con carácter inicial el Plan especial de reforma interior del área de intervención U-51-2 (avenida de Cataluña prolongación de avenida de Puente del Pilar), del Plan general municipal de ordenación de Zaragoza, según proyecto instado por Miguél-Angel Castillo Malo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 3.199.484/91 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Domingo Miral, sin número (antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 60.901

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1991, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en el área 13, parcela 22, del polígono Rey Fernando de Aragón, Actur, puente de Santiago, instado por Sistest, S. A.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 3.051.623/91 a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Domingo Miral, sin número (antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 60.902

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1991, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para solar sito en calle Gil Morlanes, 15, instado por Promociones de Conjuntos Residenciales, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de fecha 18 de junio de 1991.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 3.112.661/91 a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Domingo Miral, sin número (antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 60.903

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1991, acordó aprobar con carácter inicial el Plan parcial del sector 51-1 (avenida de Cataluña-camino del Vado) del Plan general de ordenación de Zaragoza, según proyecto instado por Miguel A. Castillo Malo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 3.200.392/90 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Domingo Miral, sin número (antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Dirección Provincial de Industria y Energía

Núm. 60.233

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º de los Decretos 2.617 y 2.619 de 1966, ambos de 20 de octubre, publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 24 de octubre de 1966, se somete a información pública la instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se

señalan a continuación, para la que se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Tensión y circuitos: 10 kV. Uno.

Origen: Salvatierra de Esca (Zaragoza).

Destino: Castillonuevo (Navarra).

Longitud: 3.500 metros.

Recorrido: Términos municipales de Salvatierra de Esca y de Castillonuevo.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía en la zona. Presupuesto: 9.335.333 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en esta Dirección Provincial de Industria y Energía del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Zaragoza (avenida de Valencia, 50) y en la Dirección Provincial de Industria y Energía en la provincia de Navarra (calle Erletokieta, 2, de Pamplona) en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 1 de octubre de 1991. — El director provincial, José-Luis Martínez Lainez.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Núm. 57.975

Habiéndose incoado a la empresa Luis López González expediente de devolución de beneficios de empleo y Seguridad Social, percibidos por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del INEM de 16 de septiembre de 1991, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa Luis López González (Desguaces Vadorrey), con número patronal de la Seguridad Social 50-089813-80 y número de identificación fiscal 17.204.136-K, al serle concedidos los beneficios establecidos en el Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, por la contratación por tiempo indefinido del trabajador José-Antonio Granell Blas, celebrada el 11 de noviembre de 1987;

Resultando que la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza concedió, mediante resolución de 8 de marzo de 1988, los beneficios solicitados consistentes en una subvención de 500.000 pesetas por la contratación por tiempo indefinido de un trabajador minusválido y una bonificación del 70 % en la cuota empresarial de la Seguridad Social durante la vigencia del contrato por dicho trabajador;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza y actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha quedado acreditado que el trabajador causó baja el 31 de julio de 1988, antes de transcurridos tres años, sin que haya sido sustituido por otro trabajador minusválido;

Resultando que con fecha 29 de mayo de 1991 la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza comunicó a la empresa que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la empresa no respondió, siendo devuelta por el Servicio de Correos. No siendo posible su notificación en el domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958;

Considerando que esta Dirección Provincial es competente para resolver el expediente incoado en virtud de la delegación de competencias prevista en la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1990, artículo 21.7.b);

Considerando que en consecuencia se ha incumplido por esa empresa el compromiso adquirido en la contratación del trabajador minusválido citado, por la que se hizo acreedora a los beneficios otorgados, compromiso éste asumido y obligación impuesta a la empresa en el contenido del propio contrato de trabajo, letra a) de la declaración formulada y en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, invocado para su contratación, por la que en virtud de su admisión y acatamiento se hizo acreedora la empresa de la subvención y beneficios que dicha modalidad de contratación implica;

Considerando que de acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983 el incumplimiento de lo dispuesto en el mismo es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales;

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le son conferidas, acuerda declarar

la obligación de la empresa Luis López González, con domicilio en camino del Vado, sin número, de Zaragoza, de reintegrar al Tesoro la cantidad de 500.000 pesetas correspondiente a la subvención por la contratación de un trabajador minusválido y a la Seguridad Social las cantidades deducidas en concepto de bonificación en la cuota por el citado trabajador, beneficios que fueron concedidos por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza por resolución de 8 de marzo de 1988, por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que en el plazo de treinta días, a partir de la recepción de esta comunicación, deberá ingresar la citada cantidad de 500.000 pesetas indebidamente percibidas en la cuenta de organismos número 851, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Madrid, y liquidar en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo; de la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección Provincial del INEM en Zaragoza. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo anteriormente señalado se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en vía ejecutiva en cuanto a la subvención y se comunicará a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno en cuanto a las bonificaciones. Se advierte, asimismo, al interesado que contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1991. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

División de Administración de Transportes de Zaragoza

Notificación de resolución

Núm. 59.403

Con fecha 11 de junio de 1991 se ha dictado resolución sancionadora de multa de 40.000 pesetas en expediente número Z-00801-1-91, instruido contra Agustín Tello Esteban, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, y hallándose ausente de su domicilio se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1991. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

Notificación de resolución

Núm. 59.404

Con fecha 30 de julio de 1991 se ha dictado resolución sancionadora de multa de 50.000 pesetas en expediente número Z-00549-1-91, instruido contra Construcciones y Servicios de Aragón, S. A., por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, y hallándose ausente de su domicilio se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1991. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

SECCION SEXTA

LECIÑENA

Núm. 62.015

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el día 5 de septiembre de 1991, el expediente de modificación de las tarifas de suministro de agua potable a domicilio, que han sido aprobadas por la Comisión de Precios de la Diputación General de Aragón en sesión celebrada el día 17 de julio de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, puntos 1 y 2, de la Ley de Haciendas Locales núm. 39 de 1988, de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de treinta días hábiles para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas.

De no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Leciñena, 15 de septiembre de 1991. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

LECIÑENA

Núm. 62.016

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1991, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes tarifas:

- Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.
- Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos.

—Precio público por la prestación del servicio de las piscinas municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, puntos 1 y 2, de la Ley de las Haciendas Locales núm. 39 de 1988, de 28 de diciembre, se exponen al público los respectivos expedientes por el plazo de treinta días hábiles para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Leciñena, 15 de octubre de 1991. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

LECIÑENA

Núm. 62.017

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se encuentra en exposición, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de agua y vertido correspondiente al segundo cuatrimestre de 1991.

Leciñena, 10 de septiembre de 1991. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

LECIÑENA

Núm. 62.018

Don José Bagüés Marcén, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de instalación de una explotación porcina de engorde, con emplazamiento en este término municipal, en la finca denominada "Vall Salada", correspondiente al polígono 3, parcela 16, del Catastro de Rústica.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Leciñena, 5 de octubre de 1991. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

QUINTO

Núm. 61.246

No habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias contra el expediente número 1 de modificaciones de crédito para 1990, se considera definitivamente aprobado el mismo, conforme al acuerdo de este Pleno municipal, con el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos:
1. Remuneraciones de personal, 600.000.
 2. Compra de bienes corrientes, 8.707.000.
 4. Transferencias corrientes, 100.000.
 6. Inversiones reales, 5.214.962.
 9. Variación de pasivos financieros, 5.000.000.
- B) Deducciones:
1. Con cargo al superávit, 1.479.991.
 2. Reducción partida, 3.000.000.
 6. Reducción partida, 2.000.000.
 9. Mayores ingresos, 13.141.971.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de Bases del Régimen Local, y en el Real Decreto legislativo 781 de 1986, a efectos de que los interesados puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Quinto, 1 de agosto de 1991. — El alcalde.

RICLA

Núm. 61.253

Don Gerardo Legarre García, en representación de Louisiane, S. A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para establecer una instalación de un depósito fijo aéreo de gas licuado de petróleo para 19.070 litros, propiedad de Repsol Butano, S. A., para calefacción por infrarrojos en granja avícola (fases primera y segunda), sito en el paraje denominado "Llano Antón" de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días naturales para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ricla a 15 de octubre de 1991. — El alcalde, Julio J. Marín Escolano.

RICLA

Núm. 61.254

Don Françoise García, en representación de Louisiane, S. A., ha solicitado con fecha 10 de octubre de 1991 la devolución de la fianza constituida como garantía definitiva para la formalización de la escritura de enajenación de 50.000 metros cuadrados en el paraje "Lucas" y 50.000 metros en el paraje "Llano Antón", propiedad del Ayuntamiento de Ricla.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo presentar reclamaciones durante el plazo de quince días quienes creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria, en razón del contrato garantizado.

Ricla a 15 de octubre de 1991. — El alcalde, Julio J. Marín Escolano.

RICLA

Núm. 61.255

El Ayuntamiento de Ricla, en sesión plenaria de fecha 4 de octubre de 1991, acordó, en relación con el expediente de ruina instruido a las viviendas sitas en la calle Barrios Altos, núms. 5, 7 y 9, lo siguiente:

Primero. — Aprobar la cuenta de gastos, por un importe de 1.600.000 pesetas, que propone el señor presidente, al rechazarse la factura presentada por la empresa encargada de la demolición de los edificios sitos en calle Barrios Altos, núms. 5, 7 y 9.

Segundo. — Que se requiera a los propietarios de los edificios derruidos para que en el plazo de quince días procedan al abono de dicha cantidad mediante su ingreso en la Depositaria de este Ayuntamiento.

Transcurrido este plazo, incócese el procedimiento de apremio.

Lo que se publica en este *Boletín* y medios de difusión de costumbre, a efectos de notificación a los señores propietarios. Contra el mencionado acuerdo procede el recurso de reposición ante esta Corporación municipal dentro del plazo de un mes, con arreglo a los artículos 52.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y 209 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones locales, pudiendo, no obstante, utilizar otras acciones si lo creen conveniente.

Ricla a 9 de octubre de 1991. — El alcalde, Julio J. Marín Escolano.

RICLA

Núm. 61.256

El Ayuntamiento de Ricla, en sesión de fecha 4 de octubre de 1991, acordó aprobar el proyecto de acondicionamiento de zona deportiva (campo de fútbol, carretera de Ricla a Fuendejalón), redactado por el señor arquitecto técnico don Javier Gómez del Campo, colegiado núm. 1.048, y someterlo a información pública por espacio de quince días, por lo que, en cumplimiento de lo acordado, se publica este anuncio.

Ricla a 10 de octubre de 1991. — El alcalde, Julio J. Marín Escolano.

RICLA

Núm. 61.257

La Corporación de Ricla, en sesión de fecha 4 de octubre de 1991, acordó la modificación de rentas por aprovechamiento de bienes patrimoniales para cultivo. Lo que se pone en conocimiento del público interesado para que en el plazo de treinta días hábiles puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública sin reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo dicho acuerdo, publicándose la modificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ricla a 9 de octubre de 1991. — El alcalde, Julio J. Marín Escolano.

RICLA

Núm. 61.258

En sesión plenaria de fecha 4 de octubre de 1991 se acordó la aprobación provisional de la modificación de tarifas de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (art. 5).
- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas (art. 7).
- Matricula y rescate de perros (art. 3).
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (art. 1).
- Recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos (art. 4).

—Entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

—Colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes (art. 8).

—Tránsito de ganado por las vías públicas (art. 6).

—Biblioteca (art. 5).

—Matadero (art. 4).

—Voz pública (art. 5).

—Suministro municipal de agua a domicilio (art. 5).

—Cementerio municipal (art. 2).

—Piscinas (art. 4).

—Alcantarillado (art. 4).

—Bienes inmuebles (art. 2).

—Portadas, escaparates y vitrinas (art. 6).

—Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa (art. 7).

Lo que, en cumplimiento del acuerdo adoptado, se expone al público durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición pública sin reclamaciones se entenderá elevado a definitivo el acuerdo, publicándose íntegramente la modificación.

Ricla a 10 de octubre de 1991. — El alcalde, Julio J. Marín Escolano.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 60.178

Don José-María Tolosana Dena, en nombre de la Asociación de la Tercera Edad, ha solicitado licencia municipal para la apertura de un club social recreativo y cultural, con emplazamiento en la calle Iglesia, núm. 5, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 8 de octubre de 1991. — El alcalde.

TAUSTE

Núm. 60.161

Don Armando Sancho Casajús ha solicitado licencia para establecer la actividad de cebadero para ganado porcino, con emplazamiento en el paraje "Puente Iñigo", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 8 de octubre de 1991. — El alcalde.

TAUSTE

Núm. 60.849

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1991, acordó aprobar inicialmente los proyectos técnicos siguientes:

—Proyecto técnico de parque rural Nuestra Señora de Sancho Abarca, redactado por el ingeniero agrónomo don Ricardo Lasierra Arceiz (Agronomía Técnica, S. A.)

—Proyecto de línea alta tensión y centro de transformación intermedia de 50 kVA, redactado por el ingeniero técnico industrial don Javier Liso Duesca.

Los referidos proyectos y demás documentos integrantes del expediente quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y presentarse las alegaciones y reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de no formularse ninguna, quedará automáticamente elevada a definitiva la aprobación inicial.

Tauste, 11 de agosto de 1991. — El alcalde.

TRASOBARES

Núm. 60.474

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 32.100.800 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Trasobares, 10 de octubre de 1991. — El alcalde, José-María Gil Bueno.

VIERLAS

Núm. 60.479

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 6.965.201 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Vierlas, 1 de octubre de 1991. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 60.513

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de tercería de dominio-menor cuantía, número 71 de 1991, instado por Banca Catalana, S. A., contra José-Miguel Lacruz Alonso y el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, se ha acordado emplazar a José-Miguel Lacruz Alonso, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador.

De no efectuarlo, se le declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 60.561

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 345 de 1991, a instancia de BNP España, S. A., representada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, siendo demandados María del Carmen Ramón Portera y Luis Martínez Ramón, con domicilio ambos en calle La Iglesia, 3, de Fuentes de Ebro (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de enero de 1992, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa en calle La Iglesia, 3, de Fuentes de Ebro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, finca 9.788, tomo 322, libro 58. Tasada en 4.750.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 60.304

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 426 de 1991-B, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos a instancia de la procuradora doña Adela Domínguez Arranz, en representación de Banco de Fomento, S. A., contra María-José Correas Lázaro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 3 de enero de 1992, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 1.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de enero de 1992, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:
Mitad indivisa del piso entresuelo izquierda de la casa señalada con el núm. 2 en la calle Rincón del Gállego, grupo de viviendas denominado "Severino Aznar", de esta ciudad. Tiene una superficie útil aproximada de 49,20 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca de 0,351 % y de 11,061 % en los gastos de la casa. Inscrita al tomo 2.253, folio 97, finca 472. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos noventa y uno. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 60.980

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 184 de 1991, a instancia de Matilde Ruberte Gracia, representada por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, siendo demandada Berdiplás, S. L., con domicilio en avenida de Zaragoza, número 138, de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de enero de 1992; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina moldeadora de plásticos, de 3 metros de larga, marca "Bhitenfeld", con sus accesorios. Valorada en 275.000 pesetas.

2. Una máquina moldeadora de plásticos, de 2 metros de larga, marca "Bhitenfeld", con sus accesorios. Valorada en 220.000 pesetas.

3. Un compresor marca "Aircor", con sus accesorios. Valorado en 90.000 pesetas.

Total, 585.000 pesetas.

Y para que sirva también de notificación a la demandada Berdiplás, S. L., en caso de que no pueda ser notificada por los medios ordinarios, expido el presente en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 60.979

Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 34 de 1974, promovidos a instancia de José-Luis Gaspar Forcén y otros, a la sazón copropietarios de la Comunidad de propietarios de la casa número 8 de la calle General Sanjurjo, de esta ciudad, representados por el procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid, contra Construcciones Ferrero, S. A., representada por el procurador de los Tribunales don José-Alfonso Lozano Gracián, se requiere por medio de la presente a dicha demandada, hoy en ignorado paradero y domicilio, a fin de que dentro del término de quince días proceda a derruir y suprimir la escalera de caracol que da acceso desde la planta descubierta de la terraza del piso décimo B de la escalera primera a la terraza común de la planta onceava, de la casa número 8 de la calle General Sanjurjo, de esta ciudad, todo ello bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a su derribo a costa de dicha demandada, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 60.972

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.271 de 1984-B, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandados Tomás Sauri Amutio Olave y Aurea Rufina Sobrón Rica, con domicilio en calle Ballestería, de Baños del Río Tobía (La Rioja), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Tercera subasta, el 9 de diciembre próximo inmediato, sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca heredad, cereal seco de segunda, al sitio de "Valtambaron", de una fanega o 20 áreas 96 centiáreas. Inscrita al tomo 611 del archivo, libro 34 de Baños del Río Tobía, folio 217, finca 3.318. Valorada en 185.000 pesetas.

2. Finca heredad de secano e indivisible, al término de Pedregal o Fuente de Camprovin, de 10 áreas 58 centiáreas. Inscrita al tomo 783 del archivo, libro 46 de Baños del Río Tobía, folio 227, finca 5.317. Valorada en 142.000 pesetas.

3. Finca heredad, viña seco e indivisible en San Cristóbal, jurisdicción de Baños del Río Tobía, de 22 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 858 del archivo, libro 52 de Baños del Río Tobía, folio 48, finca 5.941. Valorada en 235.000 pesetas.

4. Finca heredad, viña seco e indivisible en Santa Cruz, jurisdicción de Baños del Río Tobía, de 5 áreas 22 centiáreas. Inscrita al tomo 858 del archivo, libro 52 de Baños del Río Tobía, folio 49, finca 5.942. Valorada en 70.000 pesetas.

Se advierte:

1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad.

2.^o Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 60.976**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 34 de 1991-B se sigue juicio de menor cuantía, en el que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 528. — En Zaragoza a 15 de mayo de 1991. — El ilustrísimo señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos bajo el número 34 de 1991-B, a instancia de Chupa Chups Diversificación, S. A., representada por la procuradora señora Sanjuán y asistida por el letrado señor Ramos Montesa, contra Mercedes Pelleja Lázaro, vecina de Zaragoza, con domicilio en plaza Serrano Berges, 2, segundo, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora señora Sanjuán Grasa, en nombre y representación de Chupa Chups Diversificación, S. A., contra Mercedes Pelleja Lázaro, debo condenar a ésta a pagar a aquélla la cantidad de 571.650 pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, condenando igualmente a la referida demandada al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias Juana.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el secretario, que doy fe. — Fernando Paricio.» (Rubricados.)

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Mercedes Pelleja Lázaro, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de emplazamiento****Núm. 60.556**

En los presentes autos de cognición núm. 1.332 de 1991, promovidos por Comunidad de propietarios del núm. 23 de la calle Minas, de Zaragoza, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Francisco Mendoza Ramón y C. García García, se ha dictado resolución por la que se emplaza a la parte demandada para que comparezca en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de seguir el juicio su curso, declarándole en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a la herencia yacente y herederos desconocidos de Francisco Mendoza Ramón y C. García García, libro y firmo el presente en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 60.308**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.127 de 1985-C, a instancia de Renta de Bienes, S. A., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandadas INDASA y Concepción Ibarz Portnou, con domicilio en calle Tarragona, 2, de Binéfar (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de enero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso cuarto C de la casa sita en avenida de Lérida, 9, de Monzón (Huesca), conocida como bloque de "Santa Isabel", y cuarto trastero en la novena planta. Inscrito al tomo 383, libro núm. 62, folios 172 y 173, finca 7.162, inscripciones tercera y cuarta. Valorado en 9.500.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de finca rústica de 64 áreas 36 centiáreas de extensión superficial, destinada a varios cultivos de cereales, olivos y viñas. Inscrita al tomo 397, libro 26, folio 37, finca 3.085. Valorada en 25.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 60.970**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 674 de 1991-B, a instancia de Alfonso Sarasa Borobia, representado por la procuradora señora Alfaro Montañés, siendo demandada Concepción Morlás Romea, con domicilio en calle Calvo Sotelo, 11, de Utebo (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de enero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Casa-corril en Utebo, sita en calle Calvo Sotelo, 11 duplicado, no oficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.510 del archivo, libro 100 de Utebo, folio 54, finca 5.593, inscripción segunda. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 60.975**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos seguidos en este Juzgado, sobre expediente hipotecario para liberación de gravámenes o cargas número 1.226 de 1990, a instancia de José-Miguel Hernández Granell, representado por la procuradora señora Gastesi, contra José Pallás Sanz, Feliciano Macarro Martín y Feliciano Macarro Bermejo, así como contra sus causahabientes o subrogados, todos ellos en ignorado paradero, por providencia del día de la fecha he acordado se cite a los mismos a fin de que en el término de veinte días comparezcan ante este Juzgado, a fin de que manifiesten lo que a su derecho pueda convenir, en relación con lo interesado por la parte actora en el expediente hipotecario para liberación de cargas o gravámenes presentado respecto de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 2.369, folio 197 vuelto, finca 50.123, inscripción cuarta, hoy referida a la finca inscrita al tomo 4.220, folio 48, finca 5.435, inscrita a nombre de José-Miguel Hernández Granell, y que se refiere a la vivienda o piso quinto A, en la sexta planta superior de la casa número 5 de la calle Amado Nervo.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a José Pallás Sanz,

Feliciano Macarro Martín y Feliciano Macarro Bermejo, así como a sus causahabientes o subrogados, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 60.856**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de adopción de la menor Ainoa Araujo Vareiro, bajo el número 286 de 1991-A, en los cuales se ha acordado expedir el presente por el que se cita a María da Conceição Araujo Vareiro, cuyo paradero se desconoce, a fin de ser oída, para lo cual se señala el día 26 de diciembre próximo, a las 9.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, 8, tercera planta, de esta ciudad), haciéndole saber que basta su simple audiencia para constituir la adopción.

Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 60.315**

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio núm. 791 de 1991-C, seguidos en este Juzgado a instancia de María del Carmen Gracia Catalán, representada por la procuradora señora Belloc Hierro, contra José Antonio Arbulú Chabarri, sobre lora de negocio, se ha acordado citar a juicio a este último, que se encuentra en ignorado paradero, para el día 19 de diciembre próximo, a las 9.30 horas, y en segunda citación al día siguiente, a la misma hora, caso de no comparecer a la primera.

Y para que así conste y sirva de citación a José-Antonio Arbulú Chabarri, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, Elia Mata. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 60.563**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.194 de 1980-A, a instancia de Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano, siendo demandados Ramón-Ricardo Soguero Hernando y Félix Rodríguez Luna, con domicilios en calle Doctor Iranzo, 49, de Zaragoza, y calle San Vicente de Paúl, 27, de Huesca, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de enero de 1992; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Alfa-Romeo", modelo 33, con matrícula HU-5721-I. Valorado en 350.000 pesetas.
2. Un vehículo marca "Land Rover", matrícula HU-4324-I. Valorado en 450.000 pesetas.
3. Un vehículo marca "Citroën", matrícula HU-2937-E. Valorado en 150.000 pesetas.
4. Un vehículo marca "Citroën", matrícula HU-2936-E. Valorado en 150.000 pesetas.
5. Un vehículo marca "Volkswagen", matrícula HU-1731-H. Valorado en 5.000 pesetas.
6. Un vehículo marca "Mercedes", modelo 220, matrícula GR-0497-I. Valorado en 500.000 pesetas.
7. Un vehículo marca "Renault", modelo R-5, matrícula SE-8392-C. Valorado en 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 60.564**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.628, a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, siendo demandado Francisco Cabrejas Lalaguna, con domicilio en urbanización Torres San Lamberto, 57 D, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de enero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una mesa de cristal con patas de hierro, en forma circular, de 2 metros de diámetro, con seis sillas, de madera laqueada en negro, con asiento de skai. Valorado en 30.000 pesetas.
2. Un candelabro figurando una cabeza de ciervo, para cuatro velas, con base de madera. Valorado en 10.000 pesetas.
3. Una estantería de madera laqueada en negro, con cinco estantes y de unos 2 metros de largo. Valorada en 45.000 pesetas.
4. Un sofá de tres plazas y otro de dos, tapizados, al parecer, en cuero. Valorados en 90.000 pesetas.
5. Una mesa de centro rectangular, de latón, con encimera de cristal, de 2 x 1 metros. Valorada en 10.000 pesetas.
6. Un reloj de sobremesa, de madera, "Bells". Valorado en 10.000 pesetas.
7. Un armario vitrina laqueado en negro, de 1 metro de alto. Valorado en 20.000 pesetas.
8. Un mueble-bar en forma de triángulo isósceles, laqueado en negro. Valorado en 30.000 pesetas.
9. Un mueble librería con cuatro módulos, laqueado en negro y el frente con madera granate, con vitrina, dos cajones y varios departamentos cerrados. Valorado en 80.000 pesetas.
10. Un equipo de música, marca "Tecnis", compuesto de sintonizador, doble pletina, giradiscos, amplificador y dos cajas acústicas. Valorado en 25.000 pesetas.
11. Una lámpara halógena pintada de negro. Valorada en 5.000 pesetas.
12. Una figura de mujer, al parecer de latón. Valorada en 20.000 pesetas.
13. Un sillón de estilo, de madera color caoba y detalles en dorado. Valorado en 15.000 pesetas.
14. Un sillón metálico, al parecer tapizado de cuero. Valorado en 5.000 pesetas.
15. Un espejo rectangular de 2 x 1 metros, con marco dorado. Valorado en 25.000 pesetas.
16. Tres muebles lámparas, de color negro, con frontal de plástico blanco. Valorados en 24.000 pesetas.
17. Una alfombra de 2 x 3 metros de la casa "Kirkuk", de lana. Valorada en 20.000 pesetas.
18. Una alfombra de 2 x 3 metros de la casa "Leman", de lana. Valorada en 20.000 pesetas.
19. Un jarrón de latón labrado, de unos 70 centímetros de alto. Valorado en 20.000 pesetas.
20. Una mesa de centro con encimera de cristal y estructura metálica, de 1,5 x 0,70 metros. Valorada en 15.000 pesetas.
21. Un sofá de dos plazas tapizado en tela negra, con otros colores. Valorado en 15.000 pesetas.
22. Un televisor de color, marca "Telefunken", de 25 pulgadas. Valorado en 20.000 pesetas.
23. Una alfombra, al parecer de lana, de 1,5 x 1 metros. Valorada en 10.000 pesetas.

Total, 564.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación supletoria al demandado.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 58.270

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, bajo el núm. 1.105 de 1991, de José Luis Ratia Burgaz, natural de Zaragoza, que falleció en Aguarón (Zaragoza) el día 30 de diciembre de 1990, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin otros colaterales que su hermano Jesús-Antonio Ratia Burgaz y sus padres Antonio Ratia Palomar y Carmen Burgaz Barriendo.

Los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia indicada pueden comparecer en este Juzgado o reclamar tal derecho dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. La jueza, Nerea Juste. El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 58.345

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía número 934 de 1991, seguido a instancia de Banco Zaragozano, S. A., contra Mariano Sánchez Revuelto y María del Carmen Ansón Sánchez, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 668.704 pesetas, y por el presente se les emplaza por el término de diez días, a fin de que comparezcan y se personen en el procedimiento, poniéndoles de manifiesto que las copias de la demanda obran en esta Secretaría y que, caso de comparecer, cuentan con un término de diez días para contestar a la demanda en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo seguirá el procedimiento su curso legal.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Mariano Sánchez Revuelto y María del Carmen Ansón Sánchez, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Nerea Juste Díez de Pinos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 58.298

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 862 de 1991, a instancia de la actora Banca Catalana, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, siendo demandados José-Luis Montalvo Villafranca y María-Pilar Mirallas Calvo, con domicilio en Zaragoza (calle Antonio Maura, número 32, segundo C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, excepto la actora.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de febrero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 20 % del tipo de la segunda. En cuanto a la mejora de postura se estará, en su caso, a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso segundo, letra D, en la segunda planta alzada, que ocupa una superficie útil de unos 42,31 metros cuadrados y se le asigna una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes del bloque de 2,20 % y en los de la casa de 4,40 %. Linda: frente, rellano, piso letra C de igual planta y casa y patio interior de luces izquierdo de esta casa; derecha entrando, piso letra C de igual planta y casa y patio interior de luces izquierdo, y espalda, calle de Antonio Maura. Forma parte de la urbana,

edificio o bloque de esta ciudad, compuesto de dos casas, señaladas una con los números 43 y 45 de la calle Castelar, y número 32 de la calle de Antonio Maura. Ocupa un solar de 548,50 metros cuadrados. Linda todo el bloque, tomando como frente la calle Castelar: derecha entrando, casas 47 de la calle Castelar y 34 de la calle Antonio Maura; izquierda, casas número 41 de la calle Castelar y 30 de la calle Antonio Maura, y espalda, esta última calle. Inscrita al tomo 2.999, libro 1.352 de la sección 2.^a, folio 249, finca número 71.827, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, según escritura de préstamo hipotecario, y finca número 3.815, folio 211, tomo 4.192 del archivo y libro 74, según certificación del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Valorado en 2.041.418 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados de dichos señalamientos.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 58.344

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 206 de 1991 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 3 de junio de 1991. — Visto por la Ilma. doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza, los autos de juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 206 de 1991, seguido a instancia de Angel Herrero Follos, representado por la procuradora señora Bonilla, contra María del Carmen Moreno Benito, con domicilio en Logroño (La Rioja), carretera de Pamplona, 90, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que, por todo lo expuesto, he decidido que, estimando la demanda interpuesta por Angel Herrero Follos, debo condenar y condeno a María del Carmen Moreno Benito a que abone al actor 88.396 pesetas, más los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta sentencia, e imponiendo a la demandada las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada María del Carmen Moreno Benito, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Nerea Juste Díez de Pinos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 58.636

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 723 de 1991, a instancia de Gerardo-Sergio Horno Gracia, contra Arce, S. A. L., y otros, sobre reclamación de cantidad, y por proveído del día de la fecha se ha mandado emplazar a Miguel-Angel Sevill Sanz, como representante legal de la mencionada entidad demandada, actualmente en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de diez días hábiles se persone en los autos aludidos, seguidos en este Juzgado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de diez días la conteste por escrito, con firma de letrado, con apercibimiento de que, de no hacerlo, se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la parte demandada, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, Nerea Juste Díez de Pinos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 58.637

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.378 de 1990, a instancia de la actora Exclusivas Campoblanco, S. A., representada por el procurador señor Bozal Ochoa, siendo demandada la compañía mercantil Internacional Video y Films, S. A., con domicilio en Zaragoza (travesía Puente Virrey, número 14, bajos), actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes que se subastan se encuentran depositados en un local sito en esta ciudad (calle Miguel Servet, número 108, bajos), donde podrán ser examinados por quien lo desee.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de enero de 1992; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Trescientas bicicletas de niño y adulto, de diferentes modelos, fabricadas por la empresa portuguesa "Confersil", encontrándose un 10 % aproximadamente averiadas. Valoradas en 600.000 pesetas.

Servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada de los señalamientos de subasta.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 58.640

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el núm. 935 de 1990, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el núm. 935 de 1990, seguido a instancia de Rodajes CTD, S. A., representada por la procuradora señora Bosch Iribarren y asistida del letrado señor Izuzquiza, contra Miguel Martínez Durán, mayor de edad, vecino de Zaragoza, con domicilio en camino de Cabaldós, 60, décimo C, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Por todo lo expuesto, la magistrada-jueza que suscribe, ejerciendo la autoridad que la Constitución española le confiere, ha decidido que estimándose la demanda interpuesta por Rodajes CTD, S. A., contra Miguel Martínez Durán, debo condenar y condeno a éste a que abone a la parte actora la cantidad de 117.958 pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial y las costas del procedimiento. — Nerea Juste Díez de Pinos.» (Firmada y rubricada.)

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, Nerea Juste. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 58.853

Cédula de citación

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el procedimiento de diligencias previas número 2.955 de 1991-A, seguido en este Juzgado por denuncia de Adan Anthony Slake, por robo con intimidación, contra Diego Gabarre Clavería, por resolución de esta fecha se acuerda citar, para que en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca en las dependencias de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, planta tercera), a fin de recibirle declaración sobre los hechos denunciados y hacerle el ofrecimiento de acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación al súbdito inglés Adan Anthony Slake se expide el presente, que firmo en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial, César-Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 58.926

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo número 1.440 de 1990 seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de octubre de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Ilma. señora doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.440 de 1990, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo y defendida por el letrado señor Sánchez Ventura, siendo demandados José

Catenas Morales, mayor de edad, vecino de Leganés (Madrid), avenida de Bélgica, número 6, cuarta, y Alfonso Moya Ruiz, mayor de edad, con domicilio en Madrid (calle Pedro Laborde, número 1, tercera B), y actualmente en ignorado paradero y declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados José Catenas Morales y Alfonso Moya Ruiz, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.501.787 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan según consta en las pólizas, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Nerea Juste y Díez de Pinos.» (Firmada.)

Y para que conste y sirva de notificación al ejecutado en ignorado paradero, Alfonso Moya Ruiz, se expide la presente en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 59.672

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 67 de 1991, a instancia de Random, Centro de Informática, S. A., representada por la procuradora señora Omella, siendo demandada MS del Río, S. L., con domicilio en polígono de Malpica, calle O, núm. 190, nave 126, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes embargados se encuentran en poder de la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de febrero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un lote compuesto por un ordenador "PS/2 30-111", con accesorios; un ordenador "PS/2 30-131", con accesorios; un teclado; un monitor 8503 y sus accesorios; una impresora "C/itoh 315" y sus accesorios; una impresora láser 401-9-E y accesorios, y una cinta streamer para copia de seguridad. Valorado en 600.000 pesetas.

2. Un fax marca "Canon". Valorado en 100.000 pesetas.

3. Una fotocopiadora marca "Canon". Valorada en 125.000 pesetas.

4. Un despacho compuesto por mesa de despacho de 2 x 1 metros aproximadamente, de madera color caoba; mesa rectangular de madera color caoba, y mesa auxiliar de color caoba. Valorado en 40.000 pesetas.

5. Dos pufs a juego, de madera color caoba. Valorados en 10.000 pesetas.

6. Un sillón giratorio, tapizado en skai de color negro. Valorado en 25.000 pesetas.

7. Seis sillas con estructura metálica, tapizadas en tela de color negro. Valoradas en 30.000 pesetas.

Total, 930.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento a la parte ejecutada.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 59.776

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 883 de 1991, a instancia de Liri Española, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandada Wilde-2, S. A., con domicilio en polígono industrial Malpica, calle E, núm. 53, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes embargados se hallan en poder de la parte demandada, en concepto de depositaria.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de febrero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Tres ordenadores procesadores, marca "NCR.PC-810", completos, con todos sus accesorios, números de referencia de chasis 19617221, 18782513 y 19608355. Valorados en 4.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación a la parte ejecutada del señalamiento.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno. La magistrada-jueza. El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 60.305

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 725 de 1990, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Magro de Frías, siendo demandados Ramiro Fuentes Jaraba y María-Carmen López Martínez, con domicilio en calle Maestro Mingote, 20, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a El inmueble embargado es propiedad de María del Carmen López Martínez.

4.^a bis. Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuación subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de febrero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso tercero derecha, en la quinta planta, núm. 8 de orden, que ocupa una superficie aproximada de 40,50 metros cuadrados y confronta: frente, rellano de la escalera; derecha entrando, con solar de Federico García; por la izquierda, con piso izquierda, y fondo, con lunado de la casa. Lleva anexo en las cosas comunes una cuota de participación de 0,07 %. Forma parte de la casa sita en calle de las Armas, 116, de esta ciudad. Así resulta de la inscripción primera de la finca 9.399, folio 185, tomo 640, libro 354 de la sección primera. Valorado en 950.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento a la parte ejecutada.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 60.314

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 1.005 de 1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandados herederos desconocidos y herencia yacente de Vicenta Velasco Alba, Antonio Gálvez Coca, Laura Vergara Velasco, Miguel Martín Ronco y

Mercedes Vergara Velasco, con domicilio en calle General Muñoz Grandes, núm. 1, y avenida de América, núms. 79 y 81, respectivamente, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a El inmueble embargado es propiedad de herederos desconocidos y herencia yacente de Vicenta Velasco Alba.

4.^a bis. Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuación subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de febrero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 5. — Vivienda derecha, en la segunda planta alzada de la casa en calle Panticosa, núm. 10, de Zaragoza, que tiene una superficie de 56,85 metros cuadrados y consta de cocina-comedor, cuarto de aseo con ducha y tres dormitorios. Linda: frente, calle Panticosa; derecha entrando, vivienda izquierda de las mismas planta y casa; izquierda, calle Valle de Ansó, y fondo, calle Sallent de Gállego. Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la casa de la que forma parte de 10,05 %. Es parte de la referida casa, que a su vez forma parte integrante del grupo de viviendas denominado "Tío Jorge", en el monte de Torrero, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al folio 9, tomo núm. 4.070 del archivo, libro 14 de la sección A, finca núm. 731. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento a la parte ejecutada.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Cédula de citación

Núm. 60.310

En autos de juicio verbal civil núm. 1.029 de 1991, seguido a instancia de Lázaro-César Serrano López, representado por el procurador señor Salinas, contra Antonio César Moreno, Julia Mejías Carrasco y la compañía aseguradora Reddis, S. A., por proveído del día de la fecha se ha señalado para la celebración del oportuno juicio el día 2 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio César Moreno, en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 60.514

La jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 463 de 1990, a instancia de Tubos Industriales Arrizabalaga, S. A., representada por el procurador señor Peiré, siendo demandada Triconfor, S. A., con domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 315, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes se encuentran depositados en poder de los demandados.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de febrero de 1992; en ella no se admitirán posturas

inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Cincuenta unidades sofá-cama tapizados en telas de diversos colores. Valorados en 900.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Canon". Valorada en 45.000 pesetas.

Total, 945.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación y emplazamiento

Núm. 60.974

En juicio de cognición número 1.304 de 1991, seguido a instancia de José Lerín Barberán, contra Braulio Lausín Velilla y otros, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Jueza señora Juste. — En Zaragoza a 14 de octubre de 1991. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda, con sus documentos y copias, se admite a trámite, declarándose la competencia de este Juzgado para conocer de la misma, por los trámites del proceso de cognición. Se tiene por parte al procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de José Lerín Barberán, según escritura de poder que se le devolverá previo testimonio en autos, entendiéndose con él las sucesivas diligencias y notificaciones. Confiérase traslado de la demanda a los demandados Braulio Lausín Velilla, Raquel Marqueta Arias, herederos ignorados de Francisco Javier Lausín Velilla, herederos ignorados de Clemente Galve Peguero, María-Gloria Pelayo Ros y Jorge Sanz Guilén, emplazándoles para que en el término improrrogable de seis días comparezcan y la contesten por escrito, dirigido por letrado, con apercibimiento de que, de no efectuarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Para el emplazamiento de los herederos ignorados de Francisco-Javier Lausín Velilla y Clemente Galve Peguero, librense edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y que se entregarán a la parte promovente para que cuide de su diligenciamiento.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. — Nerea Juste. — Ramón Medina.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma de los demandados herederos ignorados de Francisco-Javier Lausín Velilla y herederos ignorados de Clemente Galve Peguero, y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 57.806

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Isaac Tena Piazuelo, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad, en providencia de 27 de septiembre de 1991, dictada en expediente de dominio núm. 246 de 1991, seguido ante este Juzgado a instancia de la procuradora señora Senac, que actúa en nombre y representación de Mariano Entío Solans, con objeto de inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana. — Casa en calle La Virgen, 32, del barrio de Villamayor, de Zaragoza, construida en un solar de 414 metros cuadrados de superficie, que consta de plantas baja y primera, de 63 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: norte, Jesús Brosed Fernando; este, Dionisio Serrano; sur, calle La Virgen, y oeste, Jesús Entío Solans.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dichos autos y alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 58.058

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 132 de 1991 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de parte, por

óbito de Amador Ruiz Martínez, hijo de Restituto y Martina, natural de Fuentelmonge (Soria), fallecido el 13 de diciembre de 1990 en estado de casado, en la que figura como pariente del causante y solicita ser declarada heredera su esposa Isabel Encuentra Calleja, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 58.301

Don Isaac Tena Piazuelo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 438 de 1991-B, instado por Publizaragoza, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra Servihogar Aragón, S. L., y contra la Sociedad Limitada P. D. P. Y. M. (Pinturas y Decoración Pastor y Martínez), actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se cita de remate a dicha parte ejecutada para que en el plazo de nueve días comparezca en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si lo estimare conveniente, con apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se le hace saber que se ha practicado el embargo en estrados del Juzgado, sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Isaac Tena. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 58.341

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo número 448-B de 1991, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de mayo de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 448-B de 1991, de juicio ejecutivo, seguido por Zaragoza Motor, S. A., representada por el procurador señor García Mercadal y defendida por el letrado señor Lacún Navas, siendo demandada Auto Motor Las Fuentes, S. L., declarada en rebeldía, en ignorado paradero, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Zaragoza Motor, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Auto Motor Las Fuentes, S. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 919.186 pesetas de principal y los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Auto Motor Las Fuentes, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 58.639

Cédula de notificación
Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio de desahucio número 461 de 1991-B se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de junio de 1991. — El Ilmo. señor don Isaac Tena Piazuelo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad, ha visto los autos de juicio verbal de desahucio número 461 de 1991-B, instados por Agreda Automóvil, S. A., representada por el procurador señor Salinas y asistida por el letrado señor Fanlo, contra Montserrat Mendoza Borrel, mayor de edad, de la propia vecindad, sobre desahucio, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de Agreda Automóvil, S. A., contra la demandada Montserrat Mendoza Borrel, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado, condenando a la demandada a desalojar y dejar a la libre disposición de la demandante la vivienda correspondiente al

piso tercero derecha, situado en el número 20 de la avenida de Valencia, de esta capital, dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Montserrat Mendoza Borrel, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de emplazamiento

Núm. 58.638

En virtud de lo acordado en el proceso civil de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 859 de 1991-B, a instancia de Rápida, S. A., contra Service Interprice, S. A., cuyo último domicilio conocido estuvo en calle Francisco de Ruesta, núm. 15, y actualmente en paradero desconocido, y contra otros, por la presente se emplaza a dicha demandada, a fin de que en el plazo de seis días hábiles comparezca en autos, advirtiéndole que, en su defecto, podrá ser declarada en rebeldía, continuando el juicio su curso y no haciéndole otras notificaciones que las expresamente establecidas en la ley.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento a la demandada Service Interprice, S. A., en paradero desconocido, a los fines acordados, expido y firmo la presente en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 58.912

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.028 de 1990-B, a instancia de Ibercorp Financiaciones, S. A., representada por el procurador señor Peiré, siendo demandados Benigno Borao Gutiérrez y otra, con domicilio en calle Manuel Viola, 14, tercero A, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubieren, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de enero de 1992; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso puerta A, planta tercera, de la casa núm. 14 de un bloque de cuatro casas en polígono 52 (hoy calle Manuel Viola, 14, 3.ª A), de Zaragoza, de 78,23 metros cuadrados de superficie y una cuota de 2,03 %. Valorado en 4.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 58.916

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo número 493 de 1991 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de septiembre de 1991. — El Ilmo. señor don Isaac Tena Piazuelo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 493 de 1991, de juicio ejecutivo, seguido por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda y defendida por el letrado señor

Hernández, siendo demandados Ramón-Angel Rojas Martínez, Florentino Rojas Jiménez y Concepción Martínez Villarejo, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Ramón-Angel Rojas Martínez, Florentino Rojas Jiménez y Concepción Martínez Villarejo, para el pago a dicha parte ejecutante de 90.363 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados Ramón-Angel Rojas Martínez, Florentino Rojas Jiménez y Concepción Martínez Villarejo, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 58.920

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 913 de 1990-B, a instancia de Cancer y Cebrián Zaragoza, S. A., representada por el procurador señor Jiménez Giménez, siendo demandado Salvador Ramírez Córdoba, con domicilio en calle La Mezquita, 5, de Lérida, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de enero de 1992; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche "Renault-4", matrícula L-3030-G. Valorado en 90.000 pesetas.

Un tractor "Barreiros", matrícula L-3452-F. Valorado en 250.000 pesetas.

Un tractor "Pegaso", matrícula L-2016-H. Valorado en 400.000 pesetas.

Un tractor "Renault", matrícula Z-3876-U. Valorado en 600.000 pesetas.

Un coche "Citroën AZL", matrícula T-52.741. Valorado en 20.000 pesetas.

Total, 1.360.000 pesetas.

Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 59.223

Don Isaac Tena Piazuelo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 728-A de 1991, instado por la Caixa (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), representada por el señor Andrés Laborda, contra la Comunidad de propietarios de Marqués de la Cadena, número 17, de Zaragoza, actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se cita de remate a dicha ejecutada para que, en el plazo de nueve días, comparezca en forma en los autos y se ponga a la ejecución, si lo estimare conveniente, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se le hace saber que se ha practicado el embargo en estrados del Juzgado sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza, siete de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Isaac Tena Piazuelo. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 59.227

El Ilmo señor juez del Juzgado de lo Social número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 212 de 1991 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, por óbito de Andrés Gimeno González, hijo de Andrés y de Emilia, natural de Zaragoza, fallecido el 8 de febrero de 1991, en estado de soltero, en el que figura como pariente del causante y que solicita ser declarada heredera su hermana Nieves Gimeno González, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con

igual o mejor derecho, para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 60.515**

Don Isaac Tena Piazuelo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 144 de 1991-B, a instancia de Banca Catalana, S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra Alberto Cabrera Almendro y Sara Moreno Lahuerta, actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se les requiere para que en el término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la siguiente finca embargada:

Urbana. — Casa con corral sita en calle de Santa Bárbara, 65, de Lumpiaque (Zaragoza), que tiene 149 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.608, folio 72, finca 3.214, inscripción primera del Registro de La Almunia de Doña Godina.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Isaac Tena. — El secretario.

JUZGADO NUM. 31. — MADRID**Núm. 59.658**

Don Juan Uceda Ojeda, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.538 de 1990, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra Isidro López, S. A., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera. — El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 3 de diciembre próximo, a las 13.00 horas; tipo de licitación, 53.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior. Segunda subasta, el 21 de enero de 1992, a las 12.30 horas; tipo de licitación, 39.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior. Tercera subasta, el 18 de febrero siguiente, a las 10.40 horas, y será sin sujeción a tipo.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia núm. 31 de Madrid, cuenta del Juzgado núm. 41.000 (plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal), número de expediente o procedimiento 2459000001538/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera. — En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta. — Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta. — Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. — Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. — Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava. — Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se

reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena. — Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta:

Edificio de plantas baja y alta sito en el término de Epila, partida de "La Batalla". Ocupa el total solar una superficie de 29 áreas o 2.900 metros cuadrados. Comprende el edificio una nave, dos viviendas y una zona diáfana. En la planta baja se distribuye una nave industrial y el cuarto de calderas, ocupando un total de 1.158,74 metros cuadrados el cuarto de calderas y 1.126,55 metros cuadrados la nave. En la planta primera se distribuyen las dos viviendas, que ocupan una superficie de 157,05 metros cuadrados, correspondiente la mitad a cada una de ellas, y el resto es una nave diáfana de 195,91 metros cuadrados, lo que hace un total de 352,56 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.738, libro 127, folio 69, finca 7.065.

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Juan Uceda. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 60.306**

En el juicio voluntario de testamentaria núm. 175 de 1991, del causante Antonio Artigas García, vecino de Ricla, donde falleció el día 22 de mayo de 1976, seguido a instancia de Antonio Artigas Cebrián, apareciendo como herederos de los bienes de aquél el instante y sus tres hermanos Miguel, Concepción y Teresa Artigas Cebrián, se ha acordado citar a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de Antonio Artigas García para que comparezcan en el expresado juicio de testamentaria, en el término de quince días, a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá adelante el juicio sin más citarles ni emplazarles.

Asimismo, por medio del presente, se cita a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del citado Antonio Artigas García, para que el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, comparezcan en la Secretaría de este Juzgado (sito en calle Frailla, 9, de La Almunia de Doña Godina) a fin de proceder al inventario de los bienes de la herencia del causante.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a las personas expresadas, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 60.561**

En méritos de lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina, en providencia de fecha 7 de octubre del año en curso, dictada en juicio de menor cuantía número 196 de 1991, sobre reclamación de cantidad, promovido por Comercial Barrimar, S. L., representada por el procurador don Juan-José García Gayarre, contra Calzados Mikely, S. A. L., Mariano Díez Alonso, María-Angeles Adradas Casado, Gregorio Marín Vela y José Díez Alonso, por el presente se emplaza al representante legal de Calzados Mikely, S. A. L., para que en el improrrogable plazo de veinte días hábiles, contado a partir del siguiente a la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca en los autos expresados, legalmente representado y dirigido de letrado, y conteste a la demanda, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda, siguiendo el curso de los autos sin hacerse otras notificaciones y citaciones que las previstas por la ley.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al representante legal de Calzados Mikely, S. A. L., que se encuentra en ignorado paradero, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, significándole que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, se expide el presente en La Almunia de Doña Godina a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria, Begoña Jiménez Sancho.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 3****Exclusión de bien embargado**

En el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 225, de 1 de octubre de 1991, se publica anuncio de subasta de bienes (autos núm. 88 de 1991), a instancia de Melchor Anadón Lostao y otros, contra Proyectos y Moldes, S. A., acordándose por el presente la no inclusión en la relación de bienes de la rectificadora marca "Danobat", núm. RT-1200, peritada en la cantidad de 1.500.000 pesetas, por haber sido acreditado distinto titular de dicho bien.

Lo que se publica para general conocimiento.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 60.946**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 548 de 1991, instados por María-Luisa Mateo Nicolás, contra Precocinados y Pescados, S. A., y otra, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (silo en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 27 de noviembre próximo, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 60.948**

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 429 de 1991, a instancia de Ana-Cristina Giménez Herrero, contra Tahona Imperial Aragonesa, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Ana-Cristina Giménez Herrero, contra Tahona Imperial Aragonesa, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 116.780 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Tahona Imperial Aragonesa, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, María-Asunción Learte Alvarez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 60.951**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 409 de 1991, a instancia de Luis Lázaro García, contra Winter Aragón, S. A., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Se declara extinguido el contrato laboral, con efecto de la fecha de esta resolución, y señalar, a cargo de la empresa, una indemnización compensatoria y de salarios de trámite de 302.715 y 997.166 pesetas, respectivamente, con expresa condena en costas de este incidente a la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de reposición dentro de los tres días siguientes al de su notificación.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Winter Aragón, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 60.867**

En ejecución número 160 de 1991, despachada en autos número 23 de 1991, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Pilar Embid García, contra Confecciones del Jalón, S. L., en reclamación por despido, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 5 de septiembre de 1991. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución del auto de fecha 6 de junio de 1991 dictado en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Confecciones del Jalón, S. L., con domicilio en Calatorao (Zaragoza), suficientes para cubrir la cantidad de 766.329 pesetas de principal, la de 76.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 75.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Confecciones del Jalón, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 60.868****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 567 de 1991, a instancia de Josefina Urbano Moreno y otros, en reclamación de cantidad, contra José García Burillo, S. A., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (silo en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 8 de enero de 1992, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a José García Burillo, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 60.874**

Doña Pilar Gasós Rubio, secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 360 de 1991, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Angel Cebrián Duce, Antonio Pérez Calvo y Antonio Iñiguez Marín, contra Santiago Salazar Gil, el día 2 de octubre de 1991 se ha dictado sentencia "in voce" número 77, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al demandado Santiago Salazar Gil a que abone a la parte actora las siguientes cantidades, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora:

A Angel Cebrián Duce, 287.357 pesetas; a Antonio Pérez Calvo, 239.470 pesetas, y a Antonio Iñiguez Marín, 194.225 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno, declarándose firme en este acto. Queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Santiago Salazar Gil, en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria, Pilar Gasós Rubio.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	190
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial